



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA RESTAURANTE UBICADO EN LA PARCELA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

1. PODER ADJUDICADOR:			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA)	Órgano de Contratación: ALCALDÍA	Número de Expediente	393/2024
		Tipo de Contrato	PATRIMONIAL CONCESIÓN DEMANIAL
		Tipo de Procedimiento:	ABIERTO
		Tramitación:	ORDINARIA
		Criterios Adjudicación:	UN CRITERIO
		Forma de Presentación de Ofertas	ELECTRÓNICA
2. OBJETO DEL CONTRATO: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA RESTAURANTE UBICADO EN LA PARCELA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO			
3. CANON MÍNIMO DE LA CONCESIÓN /TIPO DE LICITACIÓN: 1.802,00 €/mes, al alza			
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO : 86.496 € Con el siguiente desglose: <ul style="list-style-type: none">- Canon mínimo a abonar durante el periodo inicial de la concesión: 43.248,00 €- Prórroga con una duración de dos años: 43.248,00 €.			
5. CONTRATACIÓN ARMONIZADA: NO			
6. REVISIÓN DE PRECIOS: NO			
7. PLAZO DE DURACIÓN DE LA CONCESIÓN: DOS AÑOS.			
8. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: SÍ, dos años.			
9. GARANTÍAS:			
PROVISIONAL: NO			
DEFINITIVA: SI		ASCIENDE AL 5% del canon a abonar durante el plazo inicial de la concesión.	
10. MESA DE CONTRATACIÓN: SI			
11. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA		No se exige.	





12. REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA	Sí, Clausula 16 del Pliego.
13. VARIANTES	NO SE ADMITEN
14. MODIFICACIONES PREVISTAS	NO
15. CONTRATACIÓN POR LOTES	NO SE ADMITE
16. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS	NO
17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SÍ, Cláusula 28 del Pliego
18. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS CEDIDOS	No procede

Reunidos en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial el día diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, a las catorce horas y cincuenta y nueve minutos, comprobada la asistencia de la totalidad de sus miembros, se **reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA RESTAURANTE UBICADO EN LA PARCELA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO**, mediante procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación. La Mesa está formada por D. Fernando María Martínez Vallvey, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Urbanismo, Personal y Mayores, que actúa como Presidente; D^a M^a Luisa Carrasco Rouco, Secretaria General de la Corporación, D^a M^a Cruz González Pérez, Interventora Municipal, y D^a. M^a Rosario García Marcos, Tesorera Municipal, que actúan como Vocales. Asiste también D. Enrique Berrocal Sánchez, funcionario municipal, que actúa como Secretario de la Mesa.

Iniciada la Sesión, por la Presidencia se da cuenta de los puntos que figuran en el **Orden del Día**:

1º.- Apertura de requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 393/2024 para adjudicar el contrato de Concesión Administrativa del Uso Privativo de Bienes de Dominio Público para la Explotación del Bar-Cafetería Restaurante Ubicado en la Parcela de las Piscinas Municipales de Verano.

Se expone, lo siguiente:

1. APERTURA Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA:

El Presidente de la Mesa ordena el examen de la documentación presentada por IGNACIO CUADRADO BERNAL, constatando lo siguiente:

- Se presenta copia del D.N.I. del empresario individual firmante de la proposición, quedando acreditada la capacidad de obrar del licitador.
- Se presenta en relación a la Solvencia Económica: Declaración del IVA del ejercicio 2022 donde queda ampliamente justificada la solvencia económica del licitador conforme a lo requerido en la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rige la contratación.





- Se presenta en relación a la Solvencia Técnica: Declaración sobre servicio realizado en los tres últimos años del mismo tipo o naturaleza, y documento acreditativo del mismo, quedando acreditada su solvencia técnica conforme a lo requerido en la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rige la contratación.
- Aporta justificante de la transferencia efectuada en concepto de garantía definitiva por el importe correcto.
- Presenta certificado del alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente, con indicación de exención del impuesto.
- Presenta certificados positivos de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APROBADOS POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa acuerda **declarar válida la documentación presentada** por el licitador IGNACIO CUADRADO BERNAL, con DNI nº ****8249**, de acuerdo con el requerimiento que le fue efectuado por el órgano de contratación, por acreditar documentalmente todos los requisitos exigidos en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que rige la contratación.

SEGUNDO.- Publicar el acta en el perfil del contratante a los efectos oportunos.

El Presidente da por terminada la reunión a las quince horas y doce minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales a efectos de su aprobación.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

EL SECRETARIO

